



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 946 / 2010.

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Doña Marla Eugenia Figueroa Figueroa, prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar desde el 4 de Diciembre del año 2009 hasta el 15 de Marzo del año 2010, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", conforme a lo establecido en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo N° 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 17 de Marzo de 2010, que pone término al contrato de trabajo, conforme lo dispuesto en el artículo 159 N° 4, inciso primero del Código del Trabajo, esto es, vencimiento del plazo estipulado en el contrato.

DECRETO:

- 1° **FINIQUITASE** con fecha 17 de Marzo de 2010, el Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARIA EUGENIA FIGUEROA FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] que presto servicios durante Temporada Estival año 2009 - 2010, periodo comprendido desde el 4 de Diciembre de 2009 y hasta el 15 de Marzo del 2010, ambas fechas inclusive, en la forma, plazo y demás condiciones contenidas en anexo adjunto que por este acto se aprueba.
- 2° **PAGUESE** a doña María Eugenia Figueroa Figueroa, la suma total y única de \$ 51.736.- (Cincuenta y un mil setecientos treinta y seis pesos).
- 3° **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria 215.21.03.004.000.000: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS VERBALES 2009-2010 / FINIQUITOS / D.A 946.2010 María Eugenia Figueroa

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / BAF / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]